

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 800.982.317 - D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (87-3) 4722096 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Minitic: Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Dirección: Calle 11#5-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:

Destinatario

Nombre/Razón Social: MAYPROFARMA-Y-LABORATORIOS-NOIPRO
Dirección: C 22N 9 17 BR SALADO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 764885

Cúcuta, martes, 06 de marzo de 2018

Con la Resolución de Liquidación Oficial No764885 de fecha jueves, 13 de octubre de 2016, debidamente ejecutoriada por la Alcaldía de San José de Cúcuta, en virtud de la Orden de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MAYPROFARMA-Y-LABORATORIOS-NOIPRO, propietario (s) del registro catastral No 010403340011000 ubicado en C 22N 9 17 BR SALADO del Municipio de San José de Cúcuta, le informo que de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, la suma de: Quince millones ciento setenta y dos mil seiscientos (15.172.600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

El pago de la suma de dinero es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MAYPROFARMA-Y-LABORATORIOS-NOIPRO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010403340011000 por la suma de: Quince millones ciento setenta y dos mil seiscientos PESOS (\$15,172,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) MAYPROFARMA-Y-LABORATORIOS-NOIPRO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) MAYPROFARMA-Y-LABORATORIOS-NOIPRO, Propietario(s) del predio No. 010403340011000 ubicado en C 22N 9 17 BR SALADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 02 SEP 2020	Fecha: 15 SEP 2020

Firma: *[Firma]*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

María Rondero
01 SEP 2020

472 Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No existe Número
1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Fallecido	1	2	Apartado Clave
1	2	Fuerza Mayor			

Fecha 1: DIA MES AÑO

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com